



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE RECECHOS DE CORZO (*Capreolus capreolus*), EN TERRENOS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA.
TEMPORADA 2011.**

Requisitos:

- Estar en posesión de las licencias y permisos necesarios para la práctica del ejercicio de la caza.
- Estar en posesión de la tarjeta federativa y del seguro de cazador contratado con Mutuasport.
- Ser mayor de 18 años.

Obligaciones:

- En caso de ser uno de los agraciados del sorteo, deberá abonar en el plazo de 15 días naturales, a partir de la celebración del sorteo del rececho, la cantidad de 850 € en la cuenta de la Real Federación Española de Caza (0075 0432 91 0600242030). Pasados los quince días sin efectuar el pago, el cazador quedará excluido, pasándose al siguiente en reserva.

Beneficios:

- El cazador federado que resulte agraciado en el sorteo, podrá disfrutar de un rececho en terrenos de la Real Federación Española de Caza, con derecho a abatir un macho de corzo adulto.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

- Nombre:
- Apellidos:
- DNI:
- Nº tarjeta federativa:
- Nº póliza del seguro:
- Domicilio:
- Teléfono de contacto:
- Correo electrónico:

CONDICIONES:

1. Las solicitudes deberán ser enviadas por correo postal en sobre al apartado de correos **25116** de Madrid.
2. En el sobre deberá ir la solicitud cumplimentada, fotocopia del DNI, de la tarjeta federativa/seguro (deberán estar en vigor en las fechas de celebración del sorteo y del rececho). Todo sobre a falta de algún documento será descartado sin participar en el sorteo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

3. La Real Federación Española de Caza, procederá a realizar el sorteo entre las solicitudes recibidas, en un acto público ante notario, en el salón de actos de su sede, el miércoles 9 de marzo de 2011. Las solicitudes serán retiradas el lunes 7 de marzo a las 10:00 a.m., por lo que toda la que se reciba después de dicha hora, será descartada.
4. Como ya se ha puntualizado, los beneficiarios del sorteo, tendrán derecho a un macho de corzo, cazado en rececho, siempre en compañía de la guardería o de personal de la RFEC y siguiendo las instrucciones de los mismos.
5. El ejemplar de macho no tendrá límite de puntos.
6. Durante el desarrollo de la cacería, el beneficiario deberá seguir y acatar las instrucciones de guardería y personal de la RFEC.
7. Los agraciados realizarán el rececho según el orden de extracción en el sorteo. En caso de imposibilidad de acudir en la fecha correspondiente, el agraciado en cuestión ocupará el último turno.

Firmo la presente, comprometiéndome a acatar las normas anteriormente citadas y el pliego de condiciones técnicas, así como las instrucciones de la guardería y del personal de la RFEC, el día del rececho.

En....., a..... de..... de 2011.

“ Sus datos forman parte de una Base de datos de la que es responsable la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA, y que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, se encuentra debidamente inscrita en el Registro General de Protección de Datos. Dichos datos son tratados única y exclusivamente con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación de servicios solicitados y/o a la relación profesional establecida en su caso. No obstante, le recordamos que dispone de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercer en nuestro domicilio.